

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil de Circuito de Calidad

Medellín, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno. (2021)

PROCESO	Verbal – RCE
DEMANDANTE	Juan Pablo Luján García
DEMANDADOS	COONATRA y otros
RADICADO	05001 31 03 018 2021 00043 00
DECISIÓN	Incorpora notificaciones

Se anexa al expediente los memoriales que anteceden proveniente del vocero judicial de la parte demandante mediante el cual, acredita el cumplimiento de la carga de efectuar el trámite de la notificación de los codemandados a saber el señor Fabián de Jesús Tamayo Pérez y las sociedades Mundial de Seguros S.A. y la Cooperativa Nacional de Transportes – Coonatra-, quienes se tiene por notificados del auto admisorio de la demanda del 4 de marzo de 2021 y del auto que admitió el amparo de pobreza del 8 de abril de 2021, desde el 26 de abril de 2021 para los dos primeros y desde el 27 de abril de 2021 para el último, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020; advirtiéndose que el término de traslado otorgado a los codemandados anteriormente indicado no ha vencido.

Asimismo, se anexa al expediente el citatorio de notificación personal remitido al codemandado Víctor Manuel Giraldo Ramos, con resultado positivo del 28 de abril de 2021, por lo anterior, una vez cencido el plazo para que el citado comparezca a recibir notificación, y no lo hiciere, se autoriza a la parte Demandante para que continúe con la notificación por aviso de aquel.

Finalmente, se le indica al Apoderado de la parte demandante que, el traslado de la eventual oposición que realice la parte pasiva se realizará de manera conjunta, en atención a que la notificación de uno de los codemandados, se está realizando conforme lo estipulado en el artículo 291 y ss del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

4

Firmado Por:

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO
BRAND
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 071 fijado en un lugar visible de la secretaría del
Juzgado hoy 14 de MAYO de 2021, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bc29fbef8d8a36647000d3d0445304f70203e2c990f41c0798b37abf05e7ac37

Documento generado en 13/05/2021 03:15:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>